MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 07-8-20250-22 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA – BIOCOL LTDA

Entre los suscritos a saber, Brigadier General **SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.938.468 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de Directora de Sanidad de la Policía Nacional, según Resolución No. 5373 del 8 de septiembre de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el señor **PABLO GONZALEZ MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.198.990**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA – BIOCOL LTDA** identificada con el NIT. **860.501.595-0**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. **07-8-20250-22**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 28 de diciembre de 2022, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera OBJETO "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, de conformidad con el Anexo No. 1 **"*DATOS DEL CONTRATO*"**, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($66.936.227,72) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, según la Cláusula Tercera **VALOR,** y un Plazo de Ejecución de **DIECINUEVE (19) MESES**, de conformidad con la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 4 de enero de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2022-000520-AREAD-GRUCO, de la misma fecha, suscrita por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional.

C. Mediante comunicación oficial GS-2023-065552-DISAN de fecha 11 de octubre de 2023, el supervisor del contrato realizó solicitud de modificación a la empresa, conforme a lo descrito.

D. Mediante comunicación del 11 de octubre de 2023, la empresa acepta de la modificación al contrato de manera que el presupuesto asignando para el presente contrato sea global y no por grupo como se encuentra actualmente, así mismo sustituir los recursos, firmada por la representante legal.

E. Que mediante comunicación oficial GS-2023-069618-DISAN de fecha 27 de octubre de 2023, firmada por la señora Teniente LILIANA FABIOLA CORREA RIAÑO, Jefe Grupo Apoyo Diagnostico y Terapéutico – en calidad de supervisor, solicita a la señora Directora de Sanidad, autorizar modificación del Contrato No. **07-8-20250-22**, en los siguientes términos:

" De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general estudie la posibilidad de autorizar la modificación para la sustitución de recursos por valor de $ 21.140.443,76. y modificación de manera que el presupuesto asignado para el presente contrato, sea global y no por grupo como se encuentra

actualmente en el contrato N.º. 07-8-20250-22, suscrito con la empresa BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA- BIOCOL LTDA., cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

En atención a que el promedio de estas pruebas descendió, se hace necesario realizar la sustitución de los recursos vigencia 2023, con el fin de no incurrir en reserva presupuestal y aprovechar de manera adecuada el presupuesto de la Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta la siguiente información:

EJECUCIÓN	BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA- BIOCOL LTDA
FECHA DE INICIO	04/01/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	04/08/2024
PRESUPUESTO TOTAL	$ 66.936,227,72
PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	$ 5.463,95
PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	$ 44.624.151,81
PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	$ 22.306.611,96
EJECUCION	$ 23.489.172,00*
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	52.6%
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 21.140.443,76
UNIDAD EJECUTORIA DEL RECURSO	Nivel país

** El valor de la ejecución incluye el pedido de los laboratorios clínicos de las unidades prestadoras de salud a nivel nacional, para el resto de vigencia 2023, por valor de $ 18.713.492,00.*

Teniendo en cuenta lo anterior se distribuye el presupuesto de las vigencias 2023 y 2024 así:

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
$ 5.463,95	$ 23.483.708,05	$ 43.447.055,72

Lo anterior con el fin de no generar reserva del recurso asignado y cubrir la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, la asignación de recursos por grupo se encuentra distribuido actualmente de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
GRUPO 19 ITEM 5	TIRA INDICADOR E PH X 100	-	39.972.290,40	19.986.145,20	59.958.435,60
GRUPO 19 ITEM 83	REACTIVO DE KOVACS (INDOL)	-	3.219.034,77	1.609.517,39	4.828.552,16
GRUPO 19 ITEM 116	PAPEL DE ARROZ	5.463,95	1.432.826,64	710.949,37	2.149.239,96

La distribución del presupuesto se realizó inicialmente por grupo, esto en atención a la solicitud por parte de Planeación de la Dirección de Sanidad, de desagregar el presupuesto por ítem a contratar, no obstante, al ser más de 400 ítems estos fueron distribuidos en 27 grupos, a fin de facilitar la oferta por parte de las empresas interesadas, obteniendo como resultado la adjudicación de 16 contratos con diferentes grupos de acuerdo a las ofertas presentadas.

Es importante mencionar que para la realización del estudio previo se proyectaron cantidades estimadas de consumo promedio mes, que se utilizó como herramienta para establecer el valor estimado de la contratación, sin embargo, estas cantidades han sido fluctuantes en el desarrollo de la ejecución del contrato, toda vez que hay reactivos con baja rotación y otros con alta rotación.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar la modificación del presente contrato de manera que el presupuesto sea global, con el fin de utilizarlo de acuerdo a las necesidades suscitadas en cada una de las unidades, esto por la variación de solicitudes de insumos y reactivos para el diagnóstico de enfermedades, control y tratamiento, a causa de los picos respiratorios, gastrointestinales y demás que se han presentado durante la vigencia 2023.

Uno de los coadyuvantes para que se disminuyera la solicitud de los insumos del presente contrato es debido a las disposiciones dadas por la Dirección de sanidad, para optimizar los recursos, por la cual se da la descentralización del procesamiento de microbiología desde las unidades prestadoras de la red nacional a su red externa contratada, motivo por el cual, disminuye el consumo de los insumos objeto del presente contrato:

Por lo anterior, muy respetuosamente, solicito se autorice la redistribución del presupuesto de los GRUPOS 4 UROCULTIVOS AUTOMATIZADOS, GRUPO 11 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS COLOREADORES AUTOMATIZADOS Y GRUPO 19 OTROS INSUMOS, con una asignación global por grupo quedando de la siguiente manera:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
4,11 y 19	UROCULTIVOS AUTOMATIZADOS, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOREADORES AUTOMATIZADOS Y OTROS INSUMOS	$5.463,95	$23.483.708,05	$43.447.055,72	$66.936.227,72

Así mismo me permito solicitar la sustitución del presupuesto asignado para el presente contrato debido a las siguientes consideraciones:

Atendiendo a las disposiciones dadas por la Dirección de sanidad, para optimizar los recursos, se realiza la descentralización del procesamiento de microbiología desde las unidades prestadoras de la red nacional a su red externa contratada, motivo por el cual, disminuye el consumo de los insumos objeto del presente contrato:

Las tiras indicadoras de PH que permiten conocer el valor exacto del grado de acidez de las muestras biológicas analizadas en el laboratorio clínico, el reactivo KOVACS (INDOL) que determina la capacidad de las bacterias para producir indol mediante desaminación del triptófano y el papel de arroz utilizado para la limpieza de los lentes de los microscopios por su alta capacidad de absorción y textura suave, libre de siliconas.

A la fecha ya se realizó el abastecimiento de los insumos a saber, tiras de PH, papel de arroz y reactivo de KOVASC (INDOL) a las diferentes unidades prestadoras del nivel nacional para la vigencia del año 2023, pedido que será entregado el mes de septiembre del presente año.

De acuerdo a la estadística y proyección suministrada por los laboratorios clínicos de Nivel Nacional, no se requiere de ninguna otra entrega por lo cual se solicita sustituir el presupuesto de $ 21.140.443,76 para la vigencia del año 2024, teniendo en cuenta que a la fecha el presupuesto ejecutado para la vigencia del año 2023 es de $ 23.483.708,05 que corresponde a un 52.6%

De acuerdo a lo anterior mi General, mediante comunicación oficial N° GS-2023-049231-DISAN, de fecha 07/08/2023, se solicitó al proveedor BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA- BIOCOL LTDA., la aceptación de la modificación, y sustitución de recursos presupuestales del contrato en mención por un valor de $21.140.443,76., la cual fue aprobada de acuerdo a lo adjunto a esta solicitud.

Es importante anotar que el área Gestión Prestación de Servicios en Salud, cuenta con el cupo de vigencia futura 2024 autorizado mediante comunicación oficial N° GS-2023-064396-DISAN, del 04 octubre de 2023, para asumir la sustitución por valor de $ 21.140.443,76."

F. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del contrato principal No. **07-8-20250-22**, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA – VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($66.936.227,72) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** asignado de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
GRUPO 19	TIRA INDICADOR E PH X 100	$ 5.463,95	$ 23.483.708,05	$ 43.447.055,72	$ 66.936.227,72
	REACTIVO DE KOVACS (INDOL)				
	PAPEL DE ARROZ				

GRUPO 19 OTROS INSUMOS Y REACTIVOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO, incluido IVA
5	TIRA INDICADOR E PH X 100	$111.034,00
83	REACTIVO DE KOVACS (INDOL)	$268.253,00
116	PAPEL DE ARROZ	$23.880,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Quinta - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato Principal No. **07-8-20250-22,** en sentido de sustituir del Registro Presupuestal del Compromiso SIIF No. 16323 del 4 de enero de 2023 y Quipu 1439 de fecha 29 de diciembre de 2022, la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($21.140.443,76) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** remplazandola por vigencia futura 2024, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 74522 - QUIPU No. 579 del 11 de noviembre de 2022 y SIIF 16423 del 4 de enero de 2023 - QUIPU 580 del 11 de noviembre de 2022, QUIPU 581 del 11 de noviembre de 2022 y 738 de vigencia futura (2024) de fecha 7 de noviembre de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **Mediante comunicación oficial GS-2023-064396-DISAN del 4 de octubre de 2023 firmada por la Directora de Sanidad, autoriza las vigencias futuras 2024 al Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud, en tal sentido la financiación del contrato queda de la siguiente manera.**

Vigencia 2022: $5.463,95
Vigencia 2023: $23.483.708,05
Vigencia 2024: $43.447.055,72

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, con el fin de ser tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los

Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato Principal No. **07-8-20250-22**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. 22 NOV 2023

EL CONTRATANTE

Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

PABLO GONZALEZ MARTINEZ
Representante Legal
BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA- BIOCOL LTDA

Proyectó: Abg. JHON ALIRIO MERCHAN SANCHEZ
Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL
Revisó: Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo. Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL (E)
Aprobó: Doctora CARMEN LILIA PUIG GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN– PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 6015804400 Ext 7484/7514
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co